



Nota de Prensa n.º 088/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: EN ENERO SE PRODUJERON 671 DENUNCIAS POR DESAPARICIÓN DE MUJERES Y 16 FEMINICIDIOS

- ***Tres de las víctimas de feminicidio fueron reportadas previamente como desaparecidas.***

La Defensoría del Pueblo informó que, en enero de 2023, se registraron 671 denuncias por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida, lo cual representa un 63 % (1066) del total de dicho mes. Los departamentos con más incidencia en esta problemática fueron Lima (170), Lambayeque (64), Cusco (55), Junín (49) y Arequipa (45).

Cabe señalar que, en este mes, se ha consignado la estadística publicada por la Policía Nacional del Perú (PNP) al 13 de febrero de 2023, en el Portal de Personas Desaparecidas. En dicha información, no se precisa información sobre personas desaparecidas en Piura, Puno, Tacna, San Martín, Moquegua y Madre de Dios.

Respecto a las personas ubicadas, en enero, fueron un total de 862. De este número, 543 (63 %) eran mujeres de todas las edades, cuyos casos no solo pertenecen al último mes, sino a periodos pasados. Los departamentos donde más se ubicaron mujeres desaparecidas fueron Lima (173), Lambayeque (45), Cusco (39), Junín (39) y Piura (33).

Adicionalmente, en el último mes, se han registrado 472 notas de alertas de mujeres desaparecidas: 292 (62 %) niñas y adolescentes, y 180 (38 %) adultas. Las regiones donde más se emitieron este tipo de notas fueron Lima (183), Lambayeque (28), Piura (27), La Libertad (22), entre otras. Se recuerda que las notas de alerta y alertas de emergencia, posterior a las denuncias, son claves para que se active la búsqueda efectiva de las víctimas por parte del Estado y con apoyo de la comunidad.

De otro lado, en enero, se produjeron 16 feminicidios (3 más que en diciembre de 2022), en 3 (18 %) de ellos las víctimas habían sido reportadas como desaparecidas. En Lima Metropolitana y La Libertad se reportaron 3 casos en cada uno de estos departamentos. Además, se registró la ocurrencia de 4 muertes violentas y 5 tentativas de feminicidio a nivel nacional.

Ante ello, resulta clave que se fortalezca la intervención policial con debida diligencia en atención a las denuncias, y que se evalúen las dificultades para la aplicación de procedimientos y soluciones que permitan proteger y ubicar a las víctimas de manera oportuna. También, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe reforzar la intervención de los centros emergencia mujer (CEM) y las unidades de protección especial (UPE), que permitan apoyar a las familias.

Sobre el Portal de Personas Desaparecidas, es importante que se filtren las notas de alerta por región y tiempo; estas sean llenadas de manera adecuada; se coloque siempre la fotografía de la persona desaparecida, entre otros puntos. Asimismo, debe ser pública



la estadística sobre la relación entre desaparición y otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (Reniped), y las principales causas de la desaparición.

Finalmente, resulta relevante que las instituciones nacionales, regionales y locales asuman un rol activo frente a la desaparición difundiendo las notas de alerta y alertas de emergencia. Para ello, deben cobrar un papel activo los medios de comunicación, nacionales y locales, que, a través de la difusión, permitirán promover que la comunidad conozca la situación de riesgo en que se encuentran las víctimas.

Puede acceder al reporte *¿Qué pasó con ellas?* en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/02/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-36.pdf>

Lima, 16 de febrero de 2023